

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



ORDENANZA N° 091 – 2014

SUSTITÚYASE INCISO I ORDENANZA 054-2013

SANCIONADA: 05 DE JUNIO DE 2014

General Campos, 5 de Junio de 2014.-

ORDENANZA Nº 091 – 2014

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1. Derogase el inciso i) del Artículo 1 de la Ordenanza 054/2013 y Sustitúyase el mismo por el siguiente texto:

- a)** A la Señora Ignacia Celia Fernández, DNI Nº 4.260.283, CUIL/CUIT Nro. 27-04260283-9, viuda en primeras nupcias de Néstor Raúl Lencina, el lote correspondiente al Plano Nº 64477, Partida Provincial 125371-9 Partida Municipal 197, Lote nro. 10, con domicilio parcelario en Avenida Libertador General San Martín Nº 607, Superficie de 189,24 m² - Ciento ochenta y nueve metros cuadrados, veinticuatro decímetros cuadrados, y sus LIMITES Y LINDEROS son: NORESTE: Recta (10-11) amojonada, edificada y amojonada al rumbo S 39° 11' E de 10,02 metros divisoria con Avenida Libertador General San Martín. SURESTE: Recta (11-12) amojonada, edificada, amojonada y edificada al rumbo S 51° 00' O de 18,82 metros divisoria con Calle Concepción del Uruguay. SUROESTE: Dos rectas a saber: (12-34) edificada al rumbo N 41° 34' O de 2,68 metros y (34-33) alambrada al rumbo N 39° 27' O de 7,30 metros ambas divisorias con lote 11 de la Municipalidad de General Campos. NOROESTE: Recta (33-10) edificada al rumbo N 50° 53' E de 18,96 metros divisoria con lote 9 de la Municipalidad de General Campos.

Artículo 2º Comuníquese, Remítase copia a la Escribanía Mayor del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a sus efectos, Regístrese y Archívese.-